

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2015-00242-00

Chinácota, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Accédase a la solicitud elevada por la parte demandante MIGUEL CALDERON CACERES en escrito que antecede vista a folio 154 dentro del proceso ejecutivo hipotecario de la referencia.

En consecuencia, se dispone librar oficio al Instituto Geográfico Agustín Codazzi con sede en Cúcuta a efectos de que remita en el término de cinco (5) días a costa del demandante o de su apoderado judicial certificado catastral en donde conste el avalúo de los bienes inmuebles hipotecados del año 2021.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

